

# A propósito de las Cooperativas de Seguridad Rural

*Texto de comunicación enviada por el Instituto de Ciencia Política al Presidente de la República, doctor Ernesto Samper, el día 6 de diciembre del año en curso.*

Señor Presidente:

Descamos manifestar nuestro respaldo general al pensamiento de su Gobierno de no desmayar en los esfuerzos de buscar la paz para todos los colombianos y, en particular, queremos expresarle nuestro decidido apoyo al proyecto de lograrla, en las zonas campesinas, por medio de las Cooperativas de Seguridad Rural.

Como no se puede impedir a las gentes el derecho a defender sus vidas y propiedades, que hasta ahora han tenido que ejercer colectivamente a través de asociaciones de hecho denominadas autodefensas, cuyas actuaciones en algunos casos han sido calificadas de delictivas, es apenas lógico que el Gobierno, para no perder enteramente su legitimidad de ejercicio del poder como impotente guardián del orden público y la seguridad en enormes áreas rurales del país, brinde a esa población un cauce o estructura legal para la defensa responsabilizada y controlable de esos esenciales derechos humanos.

Las Cooperativas de Seguridad Rural permitirán que los habitantes de zonas afectadas por la delincuencia se agrupen en estas entidades solidarias, integradas por socios, Consejos Directivos y Gerentes que, reconocidos, aceptados y registrados oficialmente

como tales, sabrán que deberán responder de sus actuaciones ante diversas dependencias del Gobierno, las cuales, a su vez, podrán controlarlos y asesorarlos más fácil y eficazmente. Los agentes del Estado en labores de pacificación rural, por otra parte, se verán estrechamente e institucionalmente vigilados por los miembros de estas cooperativas y sus directivos, advirtiéndose que las funciones policivas y otras atribuciones de derecho público, como las de capturar, retener o sancionar a individuos, son indelegables e intransferibles a particulares. De esta manera se entiende cómo los organismos de defensa rural propuestos por Ud., Señor Presidente, son asociaciones ciudadanas de cooperación cívica con las autoridades, y en este caso de doble función, pues si bien deberán desarrollar los mecanismos de defensa, particularmente los de inteligencia y prevención de delitos, por razón de su responsabilidad de lo que suceda en su área y a sus habitantes, serán también los más cercanos y comprometidos vigilantes de las actuaciones de los agentes oficiales.

En las aldeas y regiones campesinas los mecanismos de la paz y del orden público no pueden separarse de la personal actuación de las gentes del lugar, primeras víctimas de la delincuencia común y política, y quienes

también, de manera ocasional, sufren desmanes por parte del personal militar y policivo extraño a la región. Estas gentes no pueden seguir siendo sometidas a la extorsión, el secuestro y la violencia en todas sus formas, y a la consiguiente miseria que la guerrilla les ha traído por tanto tiempo, como si esta grave situación no mereciese la preocupación del gobierno y no comprometiese su responsabilidad por no ensayar otros procedimientos distintos a los conocidos como ineficaces por más de 30 años. Por eso no vacilamos en creer que las Cooperativas de Seguridad Rural, cuyos costos de funcionamiento, por otra parte, no afectarán los presupuestos del Estado y permitirán

dejar libres considerables dispositivos de la fuerza pública para otros frentes, constituyen una iniciativa encomiable, legítima dentro del marco del Estado de Derecho, que merece el apoyo de todos los sectores democráticos.

Atentamente,

**Instituto de Ciencia Política**

Hernán Echavarría Olózaga  
Presidente

Tito Livio Caldas  
Presidente del Comité Ejecutivo